



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

Plaza del Duque de Alba, 1

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y RELACION DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA EN JARDINERIA DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES

Vistas la lista de las calificaciones definitivas de la plaza de de oficial de primera en jardinería, y transcurridos el plazo de 5 días naturales para presentar reclamaciones,

PRIMERO: Examinadas las reclamaciones presentadas, el tribunal acuerda:

En atención a la reclamación presentada por Juan García González, donde manifiesta que se han desestimado sus alegaciones a las preguntas 1,3,7,25 y 28 sin motivación, contradiciendo lo dispuesto en la ley 39/2015 de 1 de octubre:

El tribunal procede a motivar la desestimación de sus alegaciones:

El opositor expone:

Pregunta 1. En la Constitución Española, la Sección Segunda del Capítulo II, correspondiente al título I, trata de:

En lugar de trata debería poner se denomina porque así quedaría claro que se pregunta sobre el nombre de dicha sección. En caso contrario, da lugar a malinterpretación.

Esta alegación se desestima por carecer de contenido jurídico.

El opositor expone:

Pregunta 3. La desbrozadora es un instrumento que se maneja a mano portada con un correa al hombro y que en jardinería sirve para:

La respuesta que se da por correcta es la b) desbrozar o limpiar, siendo válida d) ninguna es correcta ya que la desbrozadora es una máquina que se utiliza para desbrozar y limpiar ambas cosas a la vez. Cuando se indica desbrozar o limpiar da a entender que hace una cosa u otra; o que la maquina estuviera provista de un botón con el que seleccionar diferentes funciones a la hora de trabajar.

Esta alegación se desestima, según manual de Ayuntamiento de Sevilla, de Recursos Humanos y Relaciones Laborales sobre Material de Ayuda Didáctica (Oficios) se define "Desbrozar: Se refiere a limpiar de hierbas, hojas y ramas la superficie de un terreno". Como se puede entender, DESBROZAR o LIMPIAR son sinónimos, no son acciones diferentes, luego la respuesta correcta a la pregunta "3.- La desbrozadora es un instrumento que se maneja a mano portada con un correa al hombro y que en jardinería sirve para:" la respuesta correcta sería "b) Desbrozar o limpiar" dado que hace mención a la misma acción, no son actos diferentes.

El opositor expone:

Pregunta 7. ¿Cuál de los siguientes no es fundamento de actuación del Estatuto Básico del Empleado Público?,

No se hace referencia al artículo del estatuto básico del empleado público a que se refiere dicha pregunta.

Esta alegación se desestima, la pregunta es correcta, el opositor debe de saber dónde están regulados dichos principios.

C.I.F.: P - 4104400

Código Seguro De Verificación:	yJqj1wrjqL/mgdw+J9aTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Elias Tijera Jimenez	Firmado	18/12/2018 09:12:34
	Manuel Pedro Cobo Lopez	Firmado	14/12/2018 11:46:03
	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/12/2018 08:30:42
	Antonio Camacho Chavez	Firmado	13/12/2018 14:54:04
	Mercedes García Veloso	Firmado	13/12/2018 14:51:07
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	13/12/2018 14:50:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yJqj1wrjqL/mgdw+J9aTyA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

Plaza del Duque de Alba, 1

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

El opositor expone:

Pregunta 25. ¿En qué ámbito están prohibidos los Tribunales de Honor?

Según la formulación de la pregunta, la respuesta que da por válida no es correcta: c) en el ámbito de la administración civil y en de las organizaciones profesionales ya que, pareciendo que se hace referencia al art. 26 de la Constitución Española de 1978, no se tiene en cuenta que quedan prohibidos los tribunales de honor en el ámbito militar según queda establecido en el Artículo 21,2 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de defensa nacional. Además, en la formulación de la pregunta no se hace mención a la norma ni al artículo.

Esta alegación se desestima, de conformidad con lo dispuesto en el temario, la pregunta es correcta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española Artículo 26.

El opositor expone

Pregunta 28. ¿Cuál de estas especies no es recomendada en xerojardinería?:

La respuesta que se da por válida es la c) Zantedeschia aethiopica”, pero también sería válida la d) Nerium oleander” ya que el hábitat natural de esta última planta (nombre común Adelfa) son las orillas de ríos y arroyos y en general aquellos hábitat cerca de cursos de agua. En su etimología, la palabra latina Nerium procede del vocablo griego Neros (húmedo) aludiendo a su apetencia por lugares donde abunda el agua. Es por ello que no sería adecuada para xerojardinería, y por lo tanto, existiendo dos posibles respuestas válidas en dicha pregunta.

Esta alegación se desestima, siendo correcta la respuesta c), pues la especie Nerium oleander se considera adecuada para la xerojardinería en diferentes manuales. En “Avances en Xerojardinería”, publicado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, encontramos una relación de especies adecuadas para su uso en xerojardinería, en la que aparece Nerium oleander.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la base 8, el aspirante que ha aprobado esta convocatoria de una plaza de oficial de jardinería es:

D. Juan Carlos Alcalde Moya con una puntuación de 8,33.

TERCERO. El aspirante propuesto deberá aportar a este Ayuntamiento dentro del plazo de 5 días naturales , contados desde la fecha en que se haga pública la relación de aprobados la documentación establecida en la base 8 de esta convocatoria.

En Gelves, a la fecha de la firma.

C.I.F.: P – 4104400

Código Seguro De Verificación:	yJqj1wrjqL/mgdw+J9aTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Elias Tijera Jimenez	Firmado	18/12/2018 09:12:34
	Manuel Pedro Cobo Lopez	Firmado	14/12/2018 11:46:03
	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/12/2018 08:30:42
	Antonio Camacho Chavez	Firmado	13/12/2018 14:54:04
	Mercedes García Veloso	Firmado	13/12/2018 14:51:07
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	13/12/2018 14:50:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yJqj1wrjqL/mgdw+J9aTyA==		

